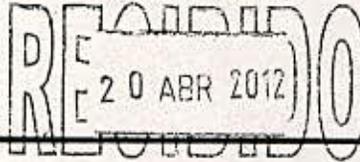




he Mery

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



TORREÓN
gentetrabajando

SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

PMT/ SP 574/2012
ASUNTO. El que se indica

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento
Presente.-

Por acuerdo del C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, me permito turnar a Usted para su **atención** en la forma que resulte procedente la siguiente documentación:

Oficio: Oficio DGDE/0056/2012

Lugar de procedencia: Torreón, Coahuila

Fecha de remisión: 18 de Abril del 2012

Remitente: Lic. Fernando Félix Aizcorbe
Director General de Desarrollo Económico

Asunto: Convenio de Coordinación Colaboración Mutua para la competitividad, Planeación, vinculación y Mejora Regulatoria, Otorgamientos de Incentivos y Estímulos para las Empresas

He de agradecer a Usted una vez analizado y atendido, en su caso, el oficio de referencia, hacer llegar los comentarios que considera pertinente sobre el particular, con la finalidad de dar la atención correspondiente, así como **informe a su servidora a esta Secretaría.**

ATENTAMENTE
Torreón, Coah. A 20 de Abril de 2012

Olga

LIC. OLGA ORALIA MARQUEZ ORDAZ
SECRETARIA PARTICULAR DEL C. ALCALDE

OMO/adcr
Anexo: Oficio
CCP Archivo





TORREÓN
gentetrabajando

Dirección General de Desarrollo
Económico y Turismo
Oficio DGDE/0056/2012
Asunto: El Que se Indica
Clasificación: Publica
Torreón Coah. 18 de Abril del 2012

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESENTE.-

ESTIMADO ALCALDE:

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y aprovecho el mismo para enviarle Convenio de Coordinación Colaboración Mutua para la Competitividad, Planeación, Vinculación y Mejora Regulatoria, Otorgamientos de Incentivos y Estímulos para las Empresas a celebrarse entre el Gobierno del Estado y los 38 Municipios del Estado de Coahuila, enviado por la Secretaría de Fomento Económico recibido en ésta Dirección General para su revisión, y a su vez se someta a consideración del Cabildo para su autorización.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que considere pertinente.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO FELIX AIZCORBE.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Despacho del C. P. Municipal

c.c.p. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.- Secretaria del Ayuntamiento
c.c.p. Archivo



CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA, OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS, QUE CELEBRAN:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO"

POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, SECRETARIO DE GOBIERNO, JAVIER GUERRERO GARCÍA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, JESÚS JUAN OCHOA GALINDO, SECRETARIO DE FINANZAS Y JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO, SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

"LOS MUNICIPIOS"

Y POR OTRA PARTE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADOS EN LA SIGUIENTE FORMA:

EL MUNICIPIO DE ABASOLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR JOSÉ LUIS DE LOS SANTOS FLORES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, JUAN JOSÉ DE LOS SANTOS GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DORA MARÍA GUEVARA TORRES, TESORERA Y MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ BARRÓN, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR ALBERTO AGUIRRE VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ MARTÍN FAZ RÍOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, BEÁTRIZ CARREÓN GARAY, TESORERA Y ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR SERGIO ALONSO LOZANO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EVARISTO RODRÍGUEZ CHAPA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESÚS ORTIZ DE LUNA, TESORERO Y GONZALO ALBERTO VILLA SERRANO, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR ERNESTO FRANCISCO VALDÉS CEPEDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE EDUARDO CEPEDA FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RAÚL DE JESÚS VALDÉS FLORES, TESORERO Y ADRIANA GRISELDA CHÁVEZ ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR MACEDONIO LÓPEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SERVANDO TREVIÑO DE LUNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ROSENDO RODRÍGUEZ MONTEMAYOR, TESORERO Y JUANITA MARÍA RODRÍGUEZ GAYTÁN, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ GÁLIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LUIS ALFONSO LERMA FUENTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ISMAEL GUEL CAMPOS, TESORERO Y BERTHA ALICIA HERNÁNDEZ CARRIZALES, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE CUATROCIÉNEGAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR SANTOS GARZA HERRERA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL LEAL CASTRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ROBERTO MEDINA ZARAGOZA, TESORERO Y FAUSTO RAMÓN CANTÚ AROCHA, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR JORGE MALDONADO IBARRA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ SANCHEZ ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARTÍN ARÉVALO RAMÍREZ, TESORERO Y ANGÉLICA MARÍA IBARRA FLORES, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR CRISTÓBAL MARRUFO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, JUAN GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FERNANDO PAMANES CASAS, TESORERO Y PATRICIA DEL CARMEN QUISTIAN CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR JESÚS RÍOS ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MARCO ANTONIO MEDINA BERLANGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, TESORERA Y SANDRA MARIBEL TORRES BERNAL, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ RANGEL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, HUMBERTO MIGUEL ÁNGEL ALVARADO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FERNANDO TRUJILLO RIVERA, TESORERO Y JOSEFINA ALEMÁN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE GUERRERO, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR FRANCISCO GARCÍA CASTELLS ALANÍS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, JESÚS MARTÍNEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ANTONIO CASTILLÓN FLORES, TESORERO Y MARÍA GUADALUPE GARCÍA ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR JOSÉ ALBERTO VALDÉS MEDINA, SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LUIS MANUEL MARTÍNEZ GOYTIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARIO ALBERTO CRUZ GUTIÉRREZ, TESORERO Y MARÍA DEL CARMEN ARCE MORENO, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR JUAN ANTONIO BALDERAS BALBOA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE LUIS MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NICOLÁS FUENTES SÁNCHEZ, TESORERO, Y EVA ALICIA SUÁREZ RAMOS, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR ABELARDO SALAZAR TAMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, NORA ISELA BRISEÑO ALMAGUER, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, FLOR HAZENET DÁVILA HERNÁNDEZ, TESORERA Y AZUCENA PALOMARES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE LAMADRID, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR VÍCTOR CORDERO AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DORA ELIA SOTO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANUEL CÁZARES DELGADILLO, TESORERO Y HERMINIA CARRILLO ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR GUILLERMO DEL REAL CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SOL MARÍA LUNA ADAME, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, FRANCISCO BENAVENTE LIRA, TESORERO Y GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ERVEY MORENO GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, JUAN DIEGO RODRÍGUEZ TORRES, TESORERO Y SUSANA PATRICIA MALDONADO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR RENÉ GONZÁLEZ DE LUNA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AURELIA MARGARITA RODRÍGUEZ ZUÑIGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, JUAN GARZA GARCÍA, TESORERO, E IRMA IDALIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR CIPRIANO ANTONIO PORTALES BERMUDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ MANUEL FLORES MÚZQUIZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ OBREGÓN, TESORERO Y MARÍA DEL CONSUELO RAMOS JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE NADADORES, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR JUAN JOSÉ MORENO CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CECILIO BANDA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSÉ ARMANDO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, TESORERO Y MARÍA ANTONIETA PALOMARES RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR AROLD VILLARREAL FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, HERMILO GARZA FERNÁNDEZ, TESORERO Y ROSA MARÍA LUNA MONTALVO, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR PILAR GÓMEZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ARNULFO HERNÁNDEZ ELIZONDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FIDENCIO TRINIDAD CEDILLO, TESORERO Y MARTÍN BARRIOS ÁVALOS, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ALVARO MORALES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ELIZABETH MURRA REMUSAT, TESORERA Y GLORIA EVANGELINA MORÓN PEÑA, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR OSCAR FERNANDO LÓPEZ ELIZONDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RENÉ RAMÍREZ VILLARREAL, TESORERO Y MARÍA MAGDALENA COBO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR RUBÉN TREJO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ HÉCTOR AGÜERO RENDÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ANTONIO MACÍAS RESÉNDIZ, TESORERO Y ROCÍO DE LEÓN MEDELLÍN, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO DURÓN HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, VICENTE BARREDA GONZÁLEZ, TESORERO Y JESÚS TADEO FLORES LAGUARDA, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, JAVIER GUERRERO RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, GERARDO GARZA HERNÁNDEZ, TESORERO Y ISELA GUADALUPE GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE SACRAMENTO, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR RAÚL GUADALUPE VILLARREAL ZOZAYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LINYU ROMO MORENO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSÉ MANUEL ONTIVEROS GAYTÁN, TESORERO Y SILVIA BERENICE OVALLE REYNA, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR YERICÓ ABRAMO MASSO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ALEJANDRO SALDAÑA VALDEZ, TESORERO Y LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR OSCAR LUIS LEOS POMPA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ELEUTERIO LÓPEZ LEOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CARLOS MARIO VILLARREAL GARZA, TESORERO Y VIVINA EUGENIA RIVERA VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR ANTONIO NERIO MALTOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CLODOALDO FERNÁNDEZ ALFONSO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ELPIDIO VALDÉS PÉREZ, TESORERO Y MARÍA DEL PILAR GUADIANA TIJERINA, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ARMANDO CRUZ MORENO DORANTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RODOLFO GERARDO LÓPEZ MÚÑIZ, TESORERO Y SANJUANA FLORES MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR CARLOS RIVERA SILVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, OSCAR ARIEL OLAGUE CORRAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSÉ CRUZ LÓPEZ VALERIO, TESORERO Y ESTHER ALICIA TREVIÑO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR EDUARDO OLMOS CASTRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL FELIPE MERY AYUP, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PABLO CHAVEZ ROSSIQUE, TESORERO Y JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR FRANCISCO JAVIER ESCOBEDO REY, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ FABELA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NELSON OMAR DE LEÓN SEGOVIA, TESORERO Y GLORIA ISELA PARGAS SIFUENTES, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR GABRIEL ELIZONDO VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, JUAN MARTÍNEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ARNOLDO PÉREZ PÉREZ, TESORERO Y MARÍA DE JESÚS MORENO VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR VÍCTOR SAUCEDO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTONIO BRIONES VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ROBERTO RAMÍREZ VILLARREAL, TESORERO Y ELVA DE HOYOS ARREDONDO, EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO.

AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

- 1.- Que el Gobernador del Estado se encuentra facultado para celebrar el presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 82 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 5, 9 apartado A fracción XXI y apartado B fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 2.- Que Miguel Ángel Riquelme Solís es titular y representante legal de la Secretaría de Gobierno, según se desprende del nombramiento otorgado por el Ejecutivo del Estado de fecha 01 de diciembre de 2011, y se encuentra facultado para suscribir todos los instrumentos y actos relativos al ejercicio de sus atribuciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 3.- Que Javier Guerrero García es titular y representante legal de la Secretaría de Desarrollo Económico, según se desprende del nombramiento otorgado por el Ejecutivo del Estado de fecha 01 de diciembre de 2011, y se encuentra facultado para suscribir todos los instrumentos y actos relativos al ejercicio de sus atribuciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 4.- Que José María Fraustro Siller es titular y representante de la Secretaría de Educación, según se desprende del nombramiento otorgado por el Ejecutivo del Estado de fecha 01 de diciembre de 2011, y se encuentra facultado para suscribir todos los instrumentos y actos relativos al ejercicio de sus atribuciones, de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 fracción VI, 21 fracción XX y 28 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 5.- Que Jesús Juan Ochoa Galindo es titular y representante legal de la Secretaría de Finanzas, según se desprende del nombramiento otorgado por el Ejecutivo del Estado de fecha 01 de diciembre de 2011, y se encuentra facultado para suscribir todos los instrumentos y actos relativos al ejercicio de sus atribuciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 6.- Que Jorge Eduardo Verástegui Saucedo es titular y representante legal de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, según se desprende del nombramiento otorgado por el Ejecutivo del Estado de fecha 01 de diciembre de 2011, y se encuentra facultado para suscribir todos los instrumentos y actos relativos al ejercicio de sus atribuciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- 7.- Que para efectos de este convenio señala que tiene su domicilio en las calles de Hidalgo y Juárez S/N Zona Centro, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.- DE "LOS MUNICIPIOS"

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-A, 158-B, 158-C y 158-G, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, son la base para la organización territorial, política y administrativa del Estado; son autónomos en su régimen interior, con personalidad jurídica y libertad para administrar su hacienda, con facultades para celebrar el presente convenio.
- 2.- Que están facultados conforme a los artículos 158-U fracción II, numeral 2, de la Constitución Política Local y 102 fracción II, numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, para celebrar los contratos y convenios que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, tanto con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales, como con las entidades paraestatales, paramunicipales y con personas físicas o morales de carácter público o privado.
- 3.- Que los Presidentes Municipales, los Secretarios de Ayuntamiento, los Tesoreros y los Primeros Síndicos comparecen a la suscripción del presente convenio, de acuerdo con las facultades que les otorgan los artículos 102 fracción II, numeral 3, 104 inciso A, fracciones XI y XII, 126 fracción IV, 129 y fracción XII del Código Municipal del Estado de Coahuila.
- 4.- Que emitieron los acuerdos respectivos para la celebración del presente convenio, los cuales se integra como Anexo al presente convenio, con fundamento en los artículos 102 fracción II, numeral 3 y 104 inciso A, fracciones XI y XII del Código Municipal del Estado de Coahuila.
- 5.- Que tienen interés en celebrar el presente convenio, con la finalidad de contar con una herramienta eficaz que permita el desarrollo de la competitividad, planeación, vinculación, mejora regulatoria y otorgamiento de incentivos y estímulos, y de esta manera obtener beneficios en el nivel de vida de sus habitantes.

III.- CONJUNTA

Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen para la celebración del convenio, así como de sus respectivos representantes y están de acuerdo en establecer las bases y mecanismos a fin de promover de manera coordinada y en un ambiente de total cooperación el desarrollo económico del Estado en beneficio de sus habitantes, por lo que celebran el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la coordinación y la cooperación mutua entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" con el fin de impulsar las estrategias y políticas en materia de desarrollo económico, que permitan desarrollar de manera armónica el bienestar social y económico de todas las regiones del Estado, mediante la competitividad, planeación, vinculación, mejora regulatoria y otorgamiento de incentivos y estímulos.

SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, como órgano facultado para formular, coordinar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo, promoción y fomento económico, coordinará en el ámbito de su competencia, las acciones para la materialización del objeto del convenio descrito en la cláusula anterior. Dicha Secretaría podrá proponer las modificaciones que considere oportunas e informar a quien corresponda de cualquier irregularidad que se suscite respecto del presente instrumento.

TERCERA.- Para la realización del objeto del presente convenio "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a:

- I.- Apoyar a "LOS MUNICIPIOS" en la elaboración, integración y ejecución de las políticas y programas de promoción y desarrollo económico,
- II.- Asistir a "LOS MUNICIPIOS" en la formulación de proyectos específicos de inversión.
- III.- Apoyar a "LOS MUNICIPIOS" en el desarrollo de programas de competitividad, que le permita llevar a cabo la planeación estratégica de su desarrollo económico de manera integral.
- IV.- Llevar a cabo acciones de capacitación legal a los órganos encargados de la promoción y desarrollo económico de "LOS MUNICIPIOS", para el ofrecimiento y ejercicio en términos de ley, de estímulos o incentivos para las empresas que pretendan concretar nuevas inversiones o la ampliación de sus operaciones en el Estado.
- V.- Participar en el ámbito de su competencia, en el análisis del marco normativo de "LOS MUNICIPIOS" relativo al otorgamiento de estímulos o incentivos para proponer las reformas que se requieran para conseguir una armonización legal.
- VI.- Coordinar con "LOS MUNICIPIOS", en el ámbito de su competencia, las acciones que se deban de implementar para el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, en materia de promoción y desarrollo económico.
- VII.- Participar en el ámbito de su competencia, en la integración de los Planes Directores de Desarrollo Municipales.
- VIII.- Apoyar a "LOS MUNICIPIOS" en la elaboración de planes, programas y diagnósticos en materia de promoción y desarrollo económico.
- IX.- Asistir a "LOS MUNICIPIOS" en la implementación de programas para la promoción y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado.
- X.- Apoyar y asistir a "LOS MUNICIPIOS", en todas las acciones que tienen que ver con el proceso de inversión pública, y la aplicación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XI.- Proponer a "LOS MUNICIPIOS" la celebración de acuerdos o convenios en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa.
- XII.- Establecer en coordinación con "LOS MUNICIPIOS", las bases y lineamientos para llevar a cabo acciones en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa, para la homologación de trámites y reducción de requisitos y plazos relacionados con el establecimiento de empresas y operación de las ya existentes (industrias, comercios y empresas de servicios).
- XIII.- Apoyar a "LOS MUNICIPIOS" en la elaboración de diagnósticos sobre la calidad de regulaciones y áreas regulatorias específicas.
- XIV.- Mantener actualizada la información relacionada con el impacto de la inversión pública a nivel de localidades y municipios en el Estado, para que los indicadores de rezago se vean modificados y así estar en opción de tomar decisiones de inversión de acuerdo a la situación prevaleciente en las comunidades.

- XV.- Sugerir a "LOS MUNICIPIOS", el paquete de estímulos o incentivos que puedan ser ofrecidos a las empresas que estén interesadas en concretar nuevas inversiones o en llevar a cabo la ampliación de sus operaciones en el Estado.
- XVI.- Proponer la celebración de convenios con los sectores productivo y educativo, tendientes a incrementar e incentivar la promoción, el desarrollo y la inversión en las distintas actividades económicas del Estado; y
- XVII.- Apoyar a "LOS MUNICIPIOS" en las demás acciones específicas que se requieran para concretar proyectos de inversión de desarrollo económico en la Entidad.

CUARTA.- "LOS MUNICIPIOS", se comprometen para llevar a cabo el objeto del presente convenio a:

- I.- Definir estrategias en competitividad y planeación para su desarrollo integral, en coordinación con el Estado.
- II.- Establecer mecanismos de cooperación con el Estado para la atracción de inversiones, mediante la definición de incentivos que coadyuven a su desarrollo económico.
- III.- Informar con oportunidad a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de las empresas de las que tengan conocimiento, que se encuentren interesadas en concretar nuevas inversiones o llevar a cabo ampliación de sus operaciones en la Entidad, a efecto de que sean beneficiadas con el otorgamiento de estímulos y programas implementados.
- IV.- En el ámbito de su competencia, analizar el marco normativo relativo al otorgamiento de estímulos o incentivos para proponer las reformas que se requieran para conseguir una armonización legal.
- V.- Coordinar con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia, las acciones que se deban de implementar para el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, en materia de desarrollo económico.
- VI.- Llevar a cabo, en el ámbito de su competencia acciones en materia de competitividad, planeación, mejora regulatoria y simplificación administrativa, para la homologación de trámites y reducción de requisitos y plazos que faciliten y agilicen el establecimiento y operación de industrias, comercios y empresas de servicios.
- VII.- Proporcionar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la información necesaria para llevar a cabo en coordinación con "LOS MUNICIPIOS" la revisión y análisis de los trámites relacionados con el establecimiento y operación de las empresas a fin de establecer y aplicar los acuerdos y resoluciones específicos de simplificación y homologación.
- VIII.- Contar con los planes de desarrollo vigentes, claros y de largo plazo para cada localidad, que permitan identificar las áreas factibles para el desarrollo económico.
- IX.- Homologar las normas, criterios y procedimientos a fin de que los Municipios emitan las autorizaciones de su competencia en forma oportuna.
- X.- Gestionar ante el Cabildo, el otorgamiento de incentivos de carácter fiscal y los específicos a las empresas que estén interesadas en concretar nuevas inversiones o llevar a cabo ampliación de sus operaciones en el Estado; y
- XI.- Las demás acciones específicas que se requieran para concretar proyectos de inversión de carácter industrial en el Estado.

QUINTA.- De manera conjunta, las partes tendrán las siguientes obligaciones:

- I.- Llevar a cabo reuniones trimestrales, para evaluar los resultados de las acciones específicas enumeradas en las cláusulas anteriores.
- II.- Realizar intercambio de información, que permita atender las necesidades en materia de desarrollo económico en conjunto con los sectores educativo, tecnológico y productivo, que permitan generar capital humano de calidad, para la planta productiva del Estado.
- III.- Llevar a cabo el seguimiento y control de los proyectos de contratos y convenios relacionados al objeto del presente convenio, en que sean parte "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS".
- IV.- Llevar un registro de las empresas a las que se les otorguen incentivos y de los estímulos e incentivos que las mismas han recibido.
- V.- Conservar la información relativa a los incentivos otorgados a las empresas, su contenido y lo relacionado como información reservada, ajustándose a lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.
- VI.- Elaborar el Registro Estatal de Trámites, y promover el desarrollo de los Registros Municipales de Trámites del Estado, mediante una revisión profunda de cada uno de los trámites y servicios vigentes en cada Municipio, y la aplicación de las reformas regulatorias y administrativas necesarias para su simplificación e introducción de buenas prácticas regulatorias.
- VII.- Mantener un lazo de vinculación estrecho entre los sectores social, empresarial, educativo e institucional.
- VIII.- Realizar acciones para desarrollar estudios y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del Estado; y
- IX.- Promover la construcción de infraestructura y coordinar la disposición de terrenos y naves industriales que permitan desarrollar proyectos de inversión de carácter industrial.

SEXTA.- Será causa de terminación de este convenio, el que las partes incumplan cualquiera de los compromisos adquiridos en el mismo, sin causa justificada.

SÉPTIMA.- ACUERDO DE BUENA FE: El presente instrumento se celebra de buena fe entre las partes, por lo que de existir cualquier controversia que pudiera suscitarse, con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, las partes convienen en resolverla de común acuerdo; y en caso de subsistir ésta, las partes se someterán a los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

OCTAVA.- MODIFICACIÓN: El presente convenio podrá adicionarse y/o modificarse de común acuerdo previo a la terminación de la vigencia del mismo, siempre que quien tenga una nueva propuesta de aviso a su contraparte con 15 (quince) días de anticipación, para este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones implementadas que se hayan iniciado se desarrollen hasta su total conclusión.

NOVENA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2017.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del alcance y fuerza legal de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que éste contiene, lo firman en dos tantos para debida constancia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los __ días del mes de julio de 2012.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
SECRETARIO DE GOBIERNO

JAVIER GUERRERO GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

JESÚS JUAN OCHOA GALINDO
SECRETARIO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO VERÁTEGUI SAUCEDO
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS

POR "LOS MUNICIPIOS"

ABASOLO

JOSÉ LUIS DE LOS SANTOS FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN JOSÉ DE LOS SANTOS GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DORA MARÍA GUEVARA TORRES
TESORERA

MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ BARRÓN
PRIMER SÍNDICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACUÑA

ALBERTO AGUIRRE VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ MARTÍN FAZ RÍOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

BEATRIZ CARREÓN GARAY
TESORERA

ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
PRIMER SÍNDICO

ALLENDE

SERGIO ALONSO LOZANO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

EVARISTO RODRÍGUEZ CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JESÚS ORTIZ DE LUNA
TESORERO

GONZALO ALBERTO VILLA SERRANO
PRIMER SÍNDICO

ARTEAGA

ERNESTO FRACISCO VALDÉS CEPEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

JORGE EDUARDO CEPEDA FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RAÚL DE JESÚS VÁLDÉS FLORES
TESORERO

ADRIANA GRISELDA CHÁVEZ ZAMORA
PRIMER SÍNDICO

CANDELA

MACEDONIO LÓPEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SERVANDO TREVIÑO DE LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ROSENDO RODRIGUEZ MONTEMAYOR
TESORERO

JUANITA MARÍA RODRÍGUEZ GAYTÁN
PRIMER SÍNDICO

CASTAÑOS

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ GÁLIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUIS ALFONSO LERMA FUENTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ISMAEL GUEL CAMPOS
TESORERO

BERTHA ALICIA HERNÁNDEZ CARRIZALES
PRIMER SÍNDICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CUATROCIÉNEGAS

SANTOS GARZA HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL LEAL CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ROBERTO MEDINA ZARAGOZA
TESORERO

FAUSTO RAMÓN CANTÚ AROCHA
PRIMER SÍNDICO

ESCOBEDO

JORGE MALDONADO IBARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ SANCHEZ ORTÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARTÍN ARÉVALO RAMÍREZ
TESORERO

ANGÉLICA MARÍA IBARRA FLORES
PRIMER SÍNDICO

FRANCISCO I. MADERO

CRISTÓBAL MARRUFO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN GÓMEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FERNANDO PAMANES CASAS
TESORERO

PATRICIA DEL CARMEN QUISTIAN CONTRERAS
PRIMER SÍNDICO

FRONTERA

JESÚS RÍOS ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARCO ANTONIO MEDINA BERLANGA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
TESORERA

SANDRA MARIBEL TORRES BERNAL
PRIMER SÍNDICO

GENERAL CEPEDA

JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

HUMBERTO MIGUEL ÁNGEL ALVARADO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FERNANDO TRUJILLO RIVERA
TESORERO

JOSEFINA ALEMÁN RODRÍGUEZ
PRIMER SÍNDICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

GUERRERO

FRANCISCO GARCÍA CASTELLS ALANÍS
PRESIDENTE MUNICIPAL

JESÚS MARTÍNEZ MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ANTONIO CASTILLÓN FLORES
TESORERO

MARÍA GUADALUPE GARCÍA ARELLANO
PRIMER SÍNDICO

HIDALGO

JOSÉ ALBERTO VALDÉZ MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUIS MANUEL MARTÍNEZ GOYTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARIO ALBERTO CRUZ GUTIÉRREZ
TESORERO

MARÍA DEL CARMEN ARCE MORENO
PRIMER SÍNDICO

JIMÉNEZ

JUAN ANTONIO BALDERAS BALBOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

JORGE LUIS MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS. CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ELVA ALICIA SUÁREZ RAMOS
PRIMER SÍNDICO

NICOLÁS FUENTES SÁNCHEZ
TESORERO

JUÁREZ

ABELARDO SALAZAR TAMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ISELA BRISEÑO ALMAGUER
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

FLOR HAZENET DÁVILA HERNÁNDEZ
TESORERA

AZUCENA PALOMARES LÓPEZ
PRIMER SÍNDICO

LAMADRID

VÍCTOR CORDERO AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

DORA ELIA SOTO RODRÍGUEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MANUEL CÁZARES DELGADILLO
TESORERO

HERMINIA CARRILLO ÁVILA
PRIMER SÍNDICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS. CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MATAMOROS

GUILLERMO DEL REAL CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SOL MARÍA LUNA ADAME
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

FRANCISCO BENAVENTE LIRA
TESORERO

GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ
PRIMER SÍNDICO

MONCLOVA

JESÚS ARMANDO CASTRO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

CARLOS ERVEY MORENO GUERRERO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ TORRES
TESORERO

SUSANA PATRICIA MALDONADO MÉNDEZ
PRIMER SÍNDICO

MORELOS

RENÉ GONZÁLEZ DE LUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL

AURELIA MARGARITA RODRÍGUEZ ZUÑIGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

IRMA IDALIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
PRIMER SÍNDICO

MÚZQUIZ

CIPRIANO ANTONIO PORTALES BERMUDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ MANUEL FLORES MÚZQUIZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ OBREGÓN
TESORERO

MARÍA DEL CONSUELO RAMOS JIMÉNEZ
PRIMER SÍNDICO

NADADORES

JUAN JOSÉ MORENO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CECILIO BANDA IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JOSÉ ARMANDO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
TESORERO

MARÍA ANTONIETA PALOMARES RODRÍGUEZ
PRIMER SÍNDICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

NAVA

AROLD VILLARREAL FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HERMILO GARZA FERNÁNDEZ
TESORERO

ROSA MARÍA LUNA MONTALVO
PRIMER SÍNDICO

OCAMPO

PILAR GÓMEZ ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARNULFO HERNÁNDEZ ELIZONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIDENCIO TRINIDAD CEDILLO
TESORERO

MARTÍN BARRIOS ÁVALOS
PRIMER SÍNDICO

PARRAS

EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ALVARO MORALES GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA LAS EMPRESAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

GLORIA EVANGELINA MORÓN PEÑA
PRIMER SÍNDICO

ELIZABETH MURRA REMUSAT
TESORERA

PIEDRAS NEGRAS

OSCAR FERNANDO LÓPEZ ELIZONDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RENÉ RAMÍREZ VILLARREAL
TESORERO

MARÍA MAGDALENA COBO MARTÍNEZ
PRIMER SÍNDICO

PROGRESO

RUBÉN TREJO GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ HÉCTOR AGÜERO RENDÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ANTONIO MACÍAS RESÉNDIZ
TESORERO

ROCÍO DE LEÓN MEDELLÍN
PRIMER SÍNDICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RAMOS ARIZPE

RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO DURÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

VICENTE BARREDA GONZÁLEZ
TESORERO

LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA
PRIMER SÍNDICO

SABINAS

JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

JAVIER GUERRERO RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GERARDO GARZA HERNÁNDEZ
TESORERO

ISELA GUADALUPE GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ
PRIMER SÍNDICO

SACRAMENTO

RAÚL GUADALUPE VILLARREAL ZOZAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LINYU ROMO MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

JOSÉ MANUEL ONTIVEROS GAYTÁN
TESORERO

SILVIA BERENICE OVALLE REYNA
PRIMER SÍNDICO

SALTILLO

YERICÓ ABRAMO MASSO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ALEJANDRO SALDAÑA VALDEZ
TESORERO

LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ
PRIMER SÍNDICO

SAN BUENAVENTURA

OSCAR LUIS LEOS POMPA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELEUTERIO LÓPEZ LEOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS MARIO VILLARREAL GARZA
TESORERO

VIVINA EUGENIA RIVERA VILLARREAL
PRIMER SÍNDICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SAN JUAN DE SABINAS

ANTONIO NERIO MALTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

CLODOALDO FERNÁNDEZ ALONSO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ELPIDIO VALDÉS PÉREZ
TESORERO

MARÍA DEL PILAR GUADIANA TIJERINA
PRIMER SÍNDICO

SAN PEDRO

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARMANDO CRUZ MORENO DORANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RODOLFO GERARDO LÓPEZ MÚÑIZ
TESORERO

SANJUANA FLORES MÉNDEZ
PRIMER SÍNDICO

SIERRA MOJADA

CARLOS RIVERA SILVA
PRESIDENTE MUNICIPAL

OSCAR URIEL OLAGUE CORRAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

JOSÉ CRUZ LÓPEZ VALERIO
TESORERO

ESTHER ALICIA TREVIÑO RODRÍGUEZ
PRIMER SÍNDICO

TORREÓN

EDUARDO OLMOS CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MIGUEL FELIPE MERY AYUP
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PABLO CHAVEZ ROSIQUE
TESORERO

JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE
PRIMER SÍNDICO

VIESCA

FRANCISCO JAVIER ESCOBEDO REY
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ FABELA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

NELSON OMAR DE LEÓN SEGOVIA
TESORERO

GLORIA ISELA VARGAS SIFUENTES
PRIMER SÍNDICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA PARA LA COMPETITIVIDAD, PLANEACIÓN, VINCULACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LAS EMPRESAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

VILLA UNIÓN

GABRIEL ELIZONDO VALDÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN MARTÍNEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ARNOLDO PÉREZ PÉREZ
TESORERO

MARÍA DE JESÚS MORENO VÁZQUEZ
PRIMER SÍNDICO

ZARAGOZA

VÍCTOR SAUCEDO GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANTONIO BRIONES VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ROBERTO RAMÍREZ VILLARREAL
TESORERO

ELVA DE HOYOS ARREDONDO
PRIMER SÍNDICO